



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 9 de febrero de 1972. — Número 17

Página 133

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1971.

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las once horas del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la Corporación provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Rafael González Echegaray, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario y viceinterventor de fondos, en funciones de interventor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1971.

Quedar enterados y complacidos del telegrama remitido por la Presidencia a la Casa Civil de su Excelencia el Jefe del Estado, rogándole hiciese llegar al Generalísimo Franco la respetuosa felicitación de la Diputación en el setenta y nueve aniversario de su nacimiento.

Quedar igualmente enterados y complacidos del telegrama remitido por la Presidencia al excelentísimo y reverendísimo señor don Juan Antonio del Val, Obispo electo de Santander, expresándole en nombre propio y de la Corporación el respetuoso testimonio de júbilo y adhesión con motivo de su designación para regir esta Diócesis, así como del escrito enviado por Monseñor del Val al ilustrísimo señor presidente de esta Diputación, agradeciendo muy vivamente el telegrama tan afectuoso que le fue cursado.

Quedar, asimismo, enterados y complacidos del contenido de la carta recibida por la Presidencia de la entidad benéfico-social "Marcelino Botín", en la que el señor presidente de aquella fundación, don Emilio

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria de 30 de diciembre de 1971 ..... 133

### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 135

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Contribuciones del Estado de la zona de Piélagos ..... 136

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Recaudación de Contribuciones del Estado de la zona de Piélagos ..... 136  
Ayuntamiento de Santander ..... 137

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 137

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Villaescusa, Alfoz de Lloredo, Astillero, Villafufre, Campoo de Yuso, Limpias y Meruelo ..... 138

Botín, comunica que la junta rectora de la misma está dispuesta a colaborar con la Diputación de Santander para lograr una gran Universidad durante el bienio 1972-73.

Aprobar el plan de trabajos a realizar con cargo al presupuesto de 1972, que comprende los de repoblación, conservación y otros, propuesto por el Servicio Forestal de la Corporación, el cual importa la cantidad de 5.650.000 pesetas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en

los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de noviembre.

Conceder a un matrimonio, vecino de Torrelavega, el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia en cuanto las circunstancias lo permitan.

Conceder una ayuda económica de veinticinco pesetas diarias al aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios" Luis Angel Sánchez Pérez para completar los ingresos que obtiene con su trabajo y poderse costear su hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Conceder al aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios" Marcelino Pardo Ruiz una ayuda económica de cincuenta pesetas diarias, a los mismos fines que para el anterior.

Conceder a doña Gumersinda Martínez Otero, vecina de Udalla, una ayuda económica de quinientas pesetas mensuales para su sostenimiento, dado el estado de pobreza en que vive.

Conceder a doña María Collado Prellezo, domiciliada en Lafuente, Ayuntamiento de Lamasón, una ayuda económica de mil pesetas mensuales para su sostenimiento.

Conceder a don Pedro Ortíz González, vecino de Ontaneda (Corvera de Toranzo), una ayuda económica de dos mil quinientas pesetas mensuales con el fin de remediar el estado de suma pobreza en que se encuentra.

Conceder a don Antonio Benito Pérez, vecino de Valles (Reocín), una ayuda económica de ocho mil pesetas mensuales para atenciones y cuidados especiales que precisa un hijo suyo pequeño, atropellado por un camión en el pasado mes de julio, mientras se mantenga su actual estado de inutilidad.

Hacerse cargo la Corporación, a partir del día primero del mes actual, de las estancias que cause en la Institución Pedagógica Laboral "Sagrados Corazones", de Madrid, el joven Javier Eduardo González Esco-

bedo, vecino de Santa Cruz de Iguña (Molledo), a condición de que su padre contribuya con la cantidad de tres mil pesetas mensuales al pago de los gastos que ocasione.

Abonar a ciento cuarenta pesetas, con efectos de primero de enero de 1972, las estancias de los enfermos recluidos en el Sanatorio Psiquiátrico de "San Juan de Dios", de Palencia, por cuenta de esta Corporación.

Abonar las estancias de las enfermas recluidas por cuenta de esta Corporación en el Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora del Rosario", de Cueto, a ciento quince pesetas a partir de primero de enero de 1972.

Abonar, con efectos de primero de enero de 1972, a razón de doscientas setenta y cinco pesetas, las estancias de los subnormales internados por cuenta de esta Diputación en el Sanatorio Psiquiátrico "San José", de Ciempozuelos (Madrid), en cuya cifra estarán incluidos todos los gastos causados por los mismos.

Asignar la cantidad de tres mil pesetas mensuales a cada uno de los seis alumnos mayores de la Residencia Juvenil "Capitán Palacios" por las funciones de auxiliares-educadores que realizan dentro del mismo; suma que se les concede para matrícula de estudios, libros, vestuario y otros gastos.

Aprobar el proyecto para construcción de un bloque de veintiocho nichos en el cementerio de Bárcena de Carriedo, con un presupuesto de 150.000 pesetas, y proceder a la convocatoria de subasta pública para adjudicación de la referida obra.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de La Cárcoba, Pumares e Irias, del Ayuntamiento de Miera, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista para responder de la ejecución de las expresadas obras.

Aprobar proyectos de reconstrucción y reparaciones de urgencia de caminos provinciales, por importe de 15.870.417 pesetas, y contratar directamente la ejecución de las obras que comprenden.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua a las poblaciones del valle de Cayón (Plan Esles) y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de las mismas para responder de su realización.

Fijar, a la vista del acuerdo del Ayuntamiento de Santa María de Ca-

yón reclamando contra el precio establecido para el suministro en alta de las aguas del Plan Esles y del informe de Intervención sobre el mismo, la cantidad reembolsable del coste de dicho plan en 7.422.916,00 pesetas y ofrecer al expresado Ayuntamiento la amortización de la cantidad indicada mediante el procedimiento que elija de los dos siguientes:

1.º—Considerar dicha suma como un anticipo de Cooperación, efectuando su reembolso en cinco anualidades sin interés, de 1.484.583 pesetas.

2.º—Amortizarla en las condiciones aplicadas a la Diputación en el préstamo del Banco de Crédito Local con que se financió el Plan Esles, es decir, un plazo de 30 años al 5,25 por 100 de interés, de la que resulta una anualidad de 496.719 pesetas.

Conceder una gratificación, con el carácter de plus de rendimiento complementario de las que ya vienen percibiendo, a los funcionarios y personal laboral de la Corporación, con efectos de primeros de enero de 1972, teniendo dicho plus la condición de provisional y transitorio, y pudiendo ser absorbido cuando se dé alguna de las circunstancias que en el acuerdo se señalan.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Antonio Berrián Oria contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 22 de octubre pasado, sobre su reincorporación al cargo que desempeñaba y del que fue destituido.

Quedar enterados del acta de la Comisión calificadora de las pruebas practicadas a los aspirantes a tres plazas, de carácter laboral, no funcionarios, de la Imprenta Provincial, por la que se propone a la Corporación la designación, por haber obtenido la mayor puntuación, de don José Antonio Campón Gutiérrez, como cajista; don Manuel Rodríguez Cuesta, cajista-linotipista, y don José Luis López Borbolla, maquinista.

Declarar pensionista de viudedad a doña Francisca Díaz Sabater, esposa de don Severino Montes Agüero, linotipista que fue de la Imprenta Provincial, con el haber pasivo mensual de 5.699 pesetas y efectos de primero de diciembre actual, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

Declarar a doña Josefa Yáñez Cabiellas, esposa del que fue funcionario provincial, fallecido en situación de jubilado, don Eduardo García

Samperio, pensionista de viudedad, con el haber pasivo mensual de pesetas 2.779, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía, y efectos de primero de diciembre actual.

Proceder a la jubilación forzosa, por edad, de don Pedro Ricondo Abascal, caminero provincial, con el haber pasivo mensual de 4.938 pesetas y efectos de primero de enero de 1972, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, que se designará 1/71, para financiar la adquisición de utillaje para el nuevo hospital de la Casa de Salud Valdecilla, por un importe total, tanto en gastos como en ingresos, de 96.340.000 pesetas.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, que se designará 2/71, para financiar las obras de urbanización de la Casa de Salud Valdecilla, incluidas en la segunda fase del plan de reestructuración de dicho hospital, por un importe total de 11.057.000 pesetas, tanto en gastos como en ingresos.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la máquina pisa-pistas adquirida por esta Diputación, visto el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimando el recurso de alzada interpuesto por esta Corporación contra el fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Irún, y facultar a la Presidencia para que, previos los informes técnicos que estime precisos, decida sobre la interposición de recurso contencioso ante el Tribunal Supremo contra el mencionado acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Adjudicar, mediante concursos parciales, la adquisición de utillaje para el nuevo hospital de la Casa de Salud Valdecilla, aprobado en sesión de 26 de noviembre último, por un importe total de 96.071.341 pesetas, dada la diversidad de elementos a adquirir, y autorizar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para que, en su momento, ordene la celebración de los pertinentes concursos.

Incluir una consignación de pesetas 220.000 en el presupuesto ordinario para 1972, así como reconocer un crédito de igual cuantía para su inclusión en el de 1973, al objeto de colaborar con otras Diputaciones en la edición del libro "Medicina preventiva y social", facultándose a la Presidencia para adoptar las resoluciones pertinentes para la edición y distribución de esta obra.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar la recepción definitiva de las obras del Centro de Selección de Ganado Bovino de la finca "Abra del Pas", en Mogro; desestimar la reclamación formulada por don Emilio Bolado Soto contra la devolución a Construcciones Villar de la fianza correspondiente, y proceder a la devolución de la expresada fianza, impuesta en la Depositaria provincial por Construcciones Villar para responder de la ejecución de aquellas obras.

Quedar enterados del acuerdo tomado por la Caja de Ahorros de Santander sobre cesión en precario al Conservatorio Elemental de Música, por plazo máximo de dos años, de unos locales que la citada entidad de Crédito adquiere para finalidades de sus Obras Benéficas propias, a fin de que pueda funcionar dicho Conservatorio, mientras tanto que la Diputación, el Ayuntamiento de la capital y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación consigan su instalación, dentro del expresado término, en el edificio en el que haya de establecerse por el futuro.

Quedar enterados de la donación de 450.000 pesetas hecha por una distinguida dama montañesa, que desea que no figure su nombre, con destino a la adquisición de un riñón artificial para la Casa Salud Valdecilla, y hacer constar en acta el agradecimiento de la Diputación por dicho donativo, que tanto ha de redundar en beneficio de los enfermos de la provincia.

Conceder a doña Consuelo Odriozola Celis, vecina de Lamadrid (Valdáliga), una ayuda económica de mil quinientas pesetas mensuales para su sostenimiento, vistas las circunstancias de extrema pobreza en que vive.

Conceder una aportación extraordinaria por la diferencia entre la cifra de 28.000.000 de pesetas consignada en el presupuesto ordinario a favor de la Fundación Valdecilla y la contraída a fin de ejercicio según las liquidaciones de dicha entidad, que, según el cálculo de Intervención, ascenderá a una cantidad del orden de 8.500.000 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1971, que arroja una existencia para el trimestre siguiente de 148.049.493 pesetas.

Solicitar nuevamente autorización de la Dirección General de Administración Local para que los funcionarios a quienes les han sido concedidas distintas gratificaciones por trabajos extraordinarios encomendados a los mismos durante el año actual, puedan rebasar el límite anual de percepciones.

Declarar cesante en el cargo de Diputado provincial a don Angel Haro y López de Castro, por haber perdido la condición de Alcalde del Ayuntamiento de Ramales, y agradecerle la labor que ha prestado con tanto entusiasmo como miembro de la Corporación a lo largo de los diez años, en los que ha mostrado su capacidad y eficiencia.

Aprobar la modificación de las tarifas y Ordenanza Fiscal sobre las estancias de servicios gratuitos o bonificados prestados en los establecimientos de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Quedar enterados del discurso de la Presidencia con motivo de ser esta la última sesión que celebra la Diputación en este año 1971, en el que, tras felicitar a los señores Diputados y funcionarios de la Corporación y expresarles su agradecimiento por la colaboración que le han prestado durante el ejercicio que ahora acaba, hace un resumen de las obras realizadas y de los proyectos existentes.

Santander, 5 de enero de 1972.—El secretario, Regino Mateo de Celis.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación

nombrado "Mercedes", solicitado por Ceferino Lombardía Palacios, vecino de El Entrego (Asturias", con 2.386 pertenencias de mineral de cuarzo, en los términos municipales de Val de San Vicente (Santander) y otros de Asturias, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de Unquera, sobre el río Deva, de la carretera general de San Sebastián, Santander y La Coruña.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección Este, 5.800 metros; de la primera a la segunda, Norte, 1.800 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 2.200 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 400 metros; de la cuarta a la quinta, Oeste, 3.200 metros; de la quinta a la sexta, Norte, 600 metros; de la sexta a la séptima, Oeste, 3.800 metros; de la séptima a la octava, Sur, 1.000 metros; de la octava a la novena, Oeste, 900 metros; de la novena a la décima, Norte, 400 metros; de la décima a la undécima, Oeste, 400 metros; de la undécima a la duodécima, Norte, 600 metros; de la duodécima a la decimotercera, Oeste, 1.500 metros; de la decimotercera a la decimocuarta, Sur, 700 metros; de la decimocuarta a la décimo quinta, Este, 1.600 metros; de la décimo quinta a la decimosexta, Sur, 1.300 metros; de la decimosexta a la decimoséptima, Este, 1.400 metros; de la decimoséptima a la decimoctava, Sur, 800 metros, y de la decimoctava al punto de partida, Este, 3.200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 2.386 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 26 de enero de 1972.—El ingeniero jefe, José María de Urrutia y Llano. 153

#### Caducidad de permiso de investigación

Ha caducado, por término de su vigencia, el permiso de investigación nombrado "Josefina", número 16.091, de 30 pertenencias de mineral de plomo, en el término municipal de Cillorigo-Castro, cuyo concesionario es

don Manuel Robledo Ojugas, vecino de Madrid.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, declarando esta Sección de Minas franco y registrable el perímetro del mismo, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes de concesiones directas o de permiso de investigación, hasta que hayan transcurrido ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Minas de Santander, Castelar, número 1, 5.º, en horas de diez a trece treinta.

Santander, 23 de enero de 1972.—  
El delegado provincial (ilegible).

146

## ADMON. ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE PIELAGOS

#### Anuncio de notificación de providencia de subasta

Don Francisco Pascual Aguirre, recaudador de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Teresa Velasco Alvarez por débitos a la Hacienda pública, he dictado la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 2 del corriente mes y año la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento con fechas 23 de junio de 1970 y 19 de agosto de 1971, como de la propiedad de la deudora doña Teresa Velasco Alvarez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez horas del próximo día 28 de febrero de 1972, en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Villaescusa; bajo la presidencia del señor juez titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación."

Y para dar cumplimiento a lo que

determina el artículo 136.3 del Reglamento General de Recaudación (notificación de la providencia y n.º 8 de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los oportunos efectos legales) por haber fallecido la deudora y subastarse los bienes que la pertenecieron, constitutivos ahora de una herencia yacente, se acuerda la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, se hace público: Que en virtud de la que determina el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación todas las notificaciones que hayan de hacerse a la deudora doña Teresa Velasco Alvarez, fallecida el 14 de octubre de 1970, relativas a este expediente, se practicarán en esta oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignándose en él diligencia de haberlo hecho, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Santander a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El recaudador de la zona, Francisco Pascual Aguirre.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE PIELAGOS

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Francisco Pascual Aguirre, recaudador de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Teresa Velasco Alvarez, por débitos a la Hacienda Pública de trescientas veintisiete mil seiscientas setenta y siete pesetas con diez céntimos, de principal, ochenta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas de recargos de apremio y trece mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 2 del corriente mes y año, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento con fechas 23 de junio de 1970 y 19 de agosto de 1971, como de la propiedad de la deudora D.ª Teresa Velasco Alvarez, procédase a la celebración de dicha subasta, pa-

ra cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez horas, en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Villaescusa, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese a la deudora según se ordena en la autorización de subasta, dando cumplimiento a cuanto redacta el artículo 99.7 del citado cuerpo legal y anunciase por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de Recaudación y en el "Boletín Oficial"; de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento a la trascrita providencia, se publicará el presente anuncio de la subasta que se celebrará el próximo día 28 de febrero de 1972; a las diez horas, en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Villaescusa (local del Ayuntamiento), y se advierte a las personas que deseen tomar parte en ella como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Finca primera.—La planta baja de una casa compuesta de planta baja, primer piso, segundo y buhardilla, señalada con el número 63 correspondiente, sita en el barrio de Solía, pueblo de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, que ocupa una superficie de ochenta metros y linda: por el Norte, con terreno de la misma pertenencia y herederos de Escalante; Sur, carretera general de Sarón al puente de San Salvador; Este, con terreno de la misma y herederos de Escalante, y al Oeste, con igual terreno y Emilio Fernández.

Valor para la subasta, según tasación, 107.500 pesetas.

Finca segunda.—Segundo piso del inmueble anteriormente reseñado.

Valor para la subasta, según tasación, 100.000 pesetas.

Finca tercera.—Una finca rústica, en el pueblo de Liaño, del Ayuntamiento de Villaescusa, sitio de la Inquilla, que ocupa una superficie de diez áreas cuarenta centiáreas, equivalentes a 5,82 carros de tierra, clasificada la misma en cultivo-cereal de primera, y linda: por el Norte, con finca de doña Emilia Fernández;

Sur, carretera de Sarón al puente de San Salvador; Este, con más terreno de Pedro Liaño, y al Oeste, con finca de doña Sinfrosa Palacios. Inscrita en el Catastro de Rústica con cédula de propiedad número 997, polígono 8, parcela 6.

Valor para la subasta, según tasación, 58.200 pesetas.

Las fincas reseñadas anteriormente no tienen cargas que graven estos inmuebles.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, de tipo de enajenación de la finca que desee licitar. (Artículo 137.2 R. G. R.).

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento, antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos. (Artículo 136.2 R. G. R.).

4.º Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción, si les interesa, en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

En Santander a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El recaudador de la zona, Francisco Pascual Aguirre.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

1.º Objeto.—Concesión, mediante el correspondiente proyecto y subsiguiente construcción, de la explotación de dos estacionamientos públicos subterráneos para vehículos automóviles en las Plazas de Alfonso XIII y Generalísimo.

2.º Fianzas. — La provisional, de 300.000 pesetas, y la definitiva, de 1.350.000 pesetas.

3.º Plazo de la concesión.—Cinuenta años.

4.º Presentación de pliegos. — Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

5.º Apertura.—A la una de la tarde del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

6.º Documentos que habrán de acompañarse.—Las plicas contendrán,

en sobre cerrado, los siguientes documentos:

a) Resguardo de la garantía provisional; b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; c) Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado por el señor secretario general, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad; d) Ultimo recibo de Licencia Fiscal y justificante de pago de Seguros Sociales, si procediera; e) Anteproyecto o modificaciones propuestas al anteproyecto de la Administración, tal como se describe en el artículo 10 del pliego de condiciones presentado en triplicado ejemplar; f) Plan y fórmulas de financiación que se prevean; g) Proposición ajustada al modelo que figura al final de este anuncio, discriminando las condiciones y las ofertas económicas para la concesión de los estacionamientos y para la ejecución de las obras de superficie, en base al proyecto municipal de las mismas; h) Cuantos documentos se estimen convenientes para definir la solvencia técnica y financiera de las personas, sociedades o grupos de sociedades que se presentan al concurso.

7.º Adjudicación.—Para la adjudicación del concurso se tendrán preferentemente en cuenta las características funcionales del estacionamiento proyectado; el plazo de ejecución de las obras; las tarifas propuestas; el plazo de la concesión; el canon a percibir por el Ayuntamiento, y, en definitiva, cualquier garantía de más rápida y mejor prestación del servicio y, además, las menores molestias al tráfico durante la ejecución de las obras.

El concurso se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 40 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Pago de gastos.—Todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

9.º Pliego de condiciones. — El pliego articulado de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas ha sido sometido a información pública durante el plazo de ocho días, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 24 del pasado mes de enero, sin que contra el mismo se

presentaran reclamaciones, cuyo pliego puede ser examinado en indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), en horas de oficina.

10. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de dos estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles, situados uno de ellos en la Plaza de Alfonso XIII y otro en la del Generalísimo, lo acepta en su integridad, acompañando los documentos y anteproyecto exigidos en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones: 1) El plazo de ejecución de las obras será de ..... meses. 2) El plazo de la concesión será de ..... años, con lo que se rebaja en ..... años el inicialmente previsto. 3) Las tarifas máximas a percibir del público usuario del aparcamiento serán las siguientes: ..... En el anteproyecto se especifica la descomposición de la tarifa en sus factores constitutivos. 4) El canon anual a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento asciende a ..... pesetas (dicho canon puede expresarse en forma global o en función del número de vehículos que pueda albergar el aparcamiento). 5) Se obliga a adoptar las medidas de conservación y defensa del arbolado y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el anteproyecto. Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El alcalde accidental, Fermín Bolado.

## ADMON. DE JUSTICIA

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado-jefe de instrucción número dos de Santander.

Hace saber: Que se haya instruyendo diligencias previas con el número 418 de 1971 por imprudencia en la

circulación al colisionar el día 9 de septiembre último en la calle de Castilla los vehículos S-53.194 y B-737.350 conducidos por Juan López Pérez y Ramón Serrano Vega, en el que resultó lesionado entre otros Rafael Ansoarena Ordorica, actualmente en Francia, ignorándose su domicilio, y en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de ofrecerle al mismo el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por dichos daños.

Dado en Santander a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos. El juez, Jesús Porrás de la Mata.— El secretario (ilegible). 128

Por así tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 14 de 1972 en este Juzgado se siguen, a virtud de orden de la superioridad sobre imprudencia simple ocasional de daños, contra Alain Pierre Geraud, de 28 años, casado, prospector de geofísica, y otros, a medio de la presente se cita a dicho señor Alain Pierre Geraud, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de febrero del actual año y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Rentería Reyes, número 8, piso 1.º, con las pruebas que tenga a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez, se le entera de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santoña a 27 de enero de 1972.— El secretario (ilegible). 151

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 125 del corriente año, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro López

Gómez, mayor de edad, casado, químico y vecino de Revilla de Camargo, y de don José Antonio López Gómez, mayor de edad, casado, aviador militar y vecino de Badajoz, representados por el procurador don José García G. Marañón y dirigidos por el letrado don Francisco de Nardiz y Pombo, contra la herencia yacente de doña Consuelo Landaluce Pérez, vecina que fue de esta ciudad, y contra doña Aurora Landaluce Pérez, don Enrique Landaluce Plaza y doña María de los Dolores Landaluce Plaza, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, declarados en rebeldía, sobre cancelación de hipoteca; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José García G. Marañón, en nombre y representación de don Pedro López Gómez y don José Antonio López Gómez, debo declarar y declaro que los demandados doña Aurora Landaluce Pérez don Enrique Landaluce Plaza, doña María de los Dolores Landaluce Plaza y los herederos o, en su caso, la herencia yacente de doña Consuelo Landaluce Pérez, vienen obligados a otorgar la escritura de cancelación de hipoteca referente el piso 3.º izquierda de la casa número 6 de la Plaza de la Esperanza, de esta ciudad; condenándoles, en consecuencia, a que otorguen dicha escritura, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se hará por el Juzgado, conforme a derecho, e imponiéndoles las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en cualquiera de las formas prevenidas por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Balboa Cobo.—(Firmado y rubricado).

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma legal a la herencia yacente de doña Consuelo Landaluce Pérez.

Dado en Santander a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

*Edicto*

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal, en funciones del número uno de la ciudad de Santander.

Hace saber: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia,

cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 206 del año 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Laudelina Gándara Cuetos, mayor de edad, casada, industrial y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don José García G. Marañón y dirigida por el letrado don José Antonio Mendieta Suárez, contra doña Epifania San Pedro Rodríguez, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de Bilbao, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José García G. Marañón, en nombre y representación de doña Laudelina Gándara Cuetos, debo condenar y condeno a la demandada doña Epifania San Pedro Rodríguez a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone a la actora la suma, que es en adeudarla, de veintiún mil trescientas cuatro pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada será notificada en cualquiera de las formas prevenidas por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—(Firmado y rubricado).

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Epifania San Pedro Rodríguez.

Dado en Santander a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

**ADMON. MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo plenario de 2

de septiembre pasado, para la modificación del artículo 479 del Reglamento General de este Ayuntamiento.

Desestimar la petición formulada por don Angel Cuetos Pumarejo, manteniendo en toda su integridad el acuerdo plenario de 5 de agosto último sobre supresión del artículo 467 bis y modificación del 464 del Reglamento General de este Ayuntamiento.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero, así como los recargos de la Décima, para atenciones de amortización de empréstitos y ensanche.

Ratificarse en seguir percibiendo el recargo municipal ordinario sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial (antes Contribución Industrial), así como los demás recargos declarados subsistentes por la vigente Ley de Régimen Local sobre dicho Impuesto, destinados a la prevención del paro y a cubrir atenciones de empréstitos.

Llevar a ejecución el acuerdo plenario de 4 de febrero de 1965, formalizando la permuta de las fincas a que se refiere el mismo, entre don José Ribalaygua Mendicouague y este Ayuntamiento, e incorporar en el inventario de bienes municipales, como trámite previo para su inscripción en el Registro de la Propiedad, de finca de propiedad municipal.

Incluir en el inventario de bienes, en concepto de bien de propios, unos terrenos de propiedad municipal situados en la Plaza de las Brisas, en el Sardinero, dentro de los cuales está construido un pabellón donde están instalados varios servicios, y permutarles con Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima, por unos locales situados en la calle de Las Cruces, propiedad de dicha Sociedad, y en los que se instalarán citados servicios.

Santander, 11 de noviembre de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

2.159

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 1971:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 1.002.434 pesetas.

Se acuerda autorizar instalación letrero luminoso a Bar Alaska y don Ricardo Aycart.

Se acuerda se emita informe señores jefe local de Sanidad y aparejador sobre solicitud de don Víctor Luis Marcos.

Se acuerda felicitar a don Santiago Rábago González con motivo de su ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Se acuerda aprobar el padrón municipal de habitantes.

Reinosa, 15 de diciembre de 1971. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

2.411

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 1971:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 197.652 pesetas.

Se concede licencia municipal de obras a la Dirección Banco Bilbao en esta plaza; Electra Pasiega, cable subterráneo calle José Antonio; a la misma para el tendido calle de la Pelilla; don Francisco Urreta; don Gaspar Fernández Seco; doña Jesusa Castañeda; don Higinio García; don Domingo Saiz Cabezudo, y don Santiago Martínez Marlasca.

Se concede licencia apertura local cafetería a don Aurelio Ruiz Hoyos.

Se concede licencia municipal agua potable ampliación edificio Instituto Enseñanza Media y a Cooperativa de Viviendas La Florida.

Se acuerda realizar por urgencia las obras de conducción subterránea del arroyo de la Pelilla.

Reinosa, 22 de diciembre de 1971. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

2.457

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de enero de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Aprobación pliego de condiciones enajenación parcelas municipales Escombreras del Híjar, definitivamente por falta de reclamación.

Aprobación pliego de condiciones concurso contratar compañías seguros incendios sobre bienes municipales, definitivamente por falta de reclamación.

Por Decreto Alcaldía se nombra teniente alcalde al concejal don Gregorio Palacio Gutiérrez.

Se aprueba nuevo índice de valoración del arbitrio por incremento de valor de los terrenos en distintas zonas.

Moción Alcaldía agradeciendo al Excmo. Sr. Gobernador civil llevar a cabo gestiones encaminadas realizar logro este Ayuntamiento construcción mercado regional ganadero y matadero municipal.

Reinosa, 12 de enero de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

79

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1971, ha acordado practicar las siguientes bajas en el capítulo de resultados del presupuesto ordinario:

#### A) Créditos

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana del año 1970, recibos fallidos, 666 pesetas.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica del año 1970, recibos fallidos, 1.561 pesetas.

Tasa de placas para carros del año 1970, recibos fallidos, 350 pesetas.

Tasa de rodaje de bicicletas del año 1970, recibos fallidos, 308 pesetas.

Tasa de tránsito de animales por vías municipales del año 1970, recibos fallidos, 1.120 pesetas.

Arbitrio sobre perros del año 1970, recibos fallidos, 35 pesetas.

80 por 100 participación sobre Licencia Fiscal-Impuesto Industrial del año 1970, error liquidación, 109 pesetas.

Recargo sobre ídem del año 1970, error liquidación, 249 pesetas.

Participación 5 por 100 en contribución rústica del año 1970, error liquidación, 577 pesetas.

Arbitrio municipal sobre urbana del año 1969, recibos fallidos, 586 pesetas.

Tasa de concesión de placas para carros del año 1969, recibos fallidos, 325 pesetas.

Tasa sobre rodaje de bicicletas del año 1969, recibos fallidos, 245 pesetas.

Tasa sobre tránsito de animales del año 1969, recibos fallidos, 1.260 pesetas.

Arbitrio sobre perros del año 1969, recibos fallidos, 25 pesetas.

Suma: 7.416 pesetas.

*B) Obligaciones*

A Electra Salcedo por alumbrado dependencias municipales y central telefónica, meses noviembre y diciembre de 1970, por error liquidación, 260 pesetas.

A Electra Salcedo por alumbrado escuelas nacionales, meses de noviembre y diciembre de 1970, por error liquidación, 400 pesetas.

Premio de recaudación al señor recaudador de contribución de la Excelentísima Diputación Provincial por cobro de exacciones del año 1970, por error de liquidación, 7.156 pesetas.

Adquisición de mobiliario para dependencias municipales del año 1970, por error de liquidación, 15.000 pesetas.

Para atenciones gastos a que hace referencia la circular de la Dirección General de Administración Local de 4-2-70, regla 3.ª, por error de liquidación, 27.551 pesetas.

Premio de recaudación al señor recaudador de contribuciones de la Excelentísima Diputación Provincial por cobro exacciones del año 1969, error liquidación, 2.271 pesetas.

Aportación de este Ayuntamiento a las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de La Concha, obra realizada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por error de liquidación, 250.549 pesetas.

Suma: 303.187 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796 de la de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, a fin de que quien se considere perjudicado pueda presentar las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Villaescusa a 5 de enero de 1972.— El alcalde, H. Río Lavín.

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Don Nicanor Rodríguez Callejo solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar dos tanques metálicos de 50.000 litros de capacidad cada uno destinados a almacenamiento de fuel-oil, para consumo propio

de la industria "La Lactárea, S. A.", radicante en el pueblo de Cóbreces, así como para la instalación de un grupo electro bomba con un motor de 1 CV. de potencia, destinado al trasiego del combustible.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por tales instalaciones puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alfoz de Lloredo, 8 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 2.116

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1972, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por las personas interesadas.

Astillero, 25 de enero de 1972.— El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 149

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Astillero a 31 de enero de 1972.— El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días naturales, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafufre, 24 de enero de 1972.— El alcalde, Alfredo Ruiz López. 150

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campo de Yuso a 10 de enero de 1972.—El alcalde, Joaquín González Castañeda.

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Limpías a 22 de enero de 1972.— El alcalde, Manuel Martínez. 161

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Confeccionado por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, correspondiente al ejercicio de 1972, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Arnuero a 25 de enero de 1972.— El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo. 180

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	5
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1972